



Energía Argentina S.A.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007

COMUNICADO DE PRENSA

En virtud de los sucesos que son de dominio público y que se vinculan con la detección por parte de autoridades aduaneras de una valija conteniendo una suma aproximada a los ochocientos mil dólares americanos (U\$S 800.000) cuyo titular sería un ciudadano venezolano, se cumple en informar:

1. Que con motivo de la suscripción de un acuerdo entre los gobiernos de Argentina y Venezuela tendiente a desarrollar la infraestructura necesaria para el suministro de gas natural licuado a nuestro país, ENARSA S.A. alquiló un avión con el objeto de trasladar a su presidente Ingeniero Exequiel Espinosa, al titular del Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) señor Claudio Uberti y a la Lic. Victoria Bereziuk, personal de relaciones públicas y de apoyo administrativo, en un viaje (ida y vuelta) a la ciudad de Caracas;

2. que como parte de la gestión que motivó el viaje y en ocasión del almuerzo de trabajo ofrecido por la autoridades de PDV S.A. las mismas solicitaron la posibilidad de trasladar de regreso a esta Capital Federal a Ruth Berhrens (funcionaria de PDV S.A. en la República Oriental del Uruguay), Nelly Cardozo (asesora Jurídica de PDV S.A.), Wilfredo Avila (funcionario de protocolo de PDV S.A.) y Daniel Uzcateguy Speech (hijo del vicepresidente de PDV S.A.) junto a un acompañante;

3. que todos los que abordaron el avión de alquiler cumplieron con los trámites migratorios y aduaneros impuestos por la legislación venezolana;

4. que arribado el avión al Aeroparque Jorge Newbery de esta ciudad de Buenos Aires, el total de los pasajeros fue sometido a los controles aduaneros y migratorios pertinentes;

5. que en esas circunstancias personal aduanero que supervisaba los equipajes preguntó a los pasajeros quien era el titular de una de las maletas. Ante el requerimiento uno de los pasajeros venezolanos apellidado Antonini Wilson reconoció ser su propietario y sin poner reparo alguno accedió a que se revise su contenido;

6. que al observarse que en el interior de la maleta inspeccionada existía dinero, el personal de contralor de la Administración Nacional de Aduanas junto a efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, labró el acta pertinente y secuestró el dinero en la inteligencia de que los hechos descriptos podrían constituir una infracción al “Régimen de Equipaje” previsto en el Código Aduanero;

7. que todo ello ocurrió sin que medie reparo alguno de parte del señor Antonini Wilson;



Energía Argentina S.A.

8. que como el equipaje de los pasajeros restantes no presentó anomalía alguna, los mismos se retiraron de la aeroestación, permaneciendo el nombrado Antonini Wilson cumplimentando los trámites de rigor;

9. que lo aquí dicho se ajusta a la más estricta verdad y de ello pueden dar cuenta las autoridades de PDV S.A. antes mencionadas y en lo que a nosotros concierne es todo lo que podemos informar en relación con lo acaecido.